FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA

RESOLUCIÓN NÚMERO 002 DE 2026

(08 DE ABRIL DE 2026)

Por medio de la cual se ordena la apertura del Proceso de selección por SELECCIÓN ABREVIADA-MENOR CUANTIA **No. 066-00-A-COFAC-DILOA-2026,** cuyo objeto consiste en **"CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA**, **MANTENIMIENTO PREVENTIVO, RECUPERATIVO Y CORRECTIVO DE ARMAMENTO Y SUS ACCESORIOS DE ACUERDO A ANEXO TÉCNICO".**

EL DIRECTOR LOGÍSTICA AERONÁUTICA

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y la Resolución de Delegación Ministerial No 4223 del 23 de junio de 2022 y la Resolución 4213 del 13 de octubre de 2023 y las demás que la modifiquen, adicionen o complementen, y

CONSIDERANDO:

1. Que el señor Teniente Coronel HENRY FABIAN QUINTERO OVIEDO, en virtud de lo dispuesto por la Resolución Delegación Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2022, tiene competencia delegada y, en consecuencia, está facultado para ordenar la apertura del presente proceso de selección, adoptar las decisiones requeridas y suscribir el contrato derivado del mismo.

2. Que se cuenta con el Certificado Plan de Adquisiciones No. 2026 - DILOA00004 de 25-02-2026, con el cual el objeto del presente proceso se encuentra debidamente certificado y autorizado.

3. Que la Dirección Financiera expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 46826 de fecha 2026-02-03, por la suma de **$397.100.000,00**, el cual respalda la existencia de recursos disponibles para esta contratación.

4. Que mediante Resolución 001 de fecha 02 de febrero de 2026, se nombra al Gerente del Proyecto, el comité Estructurador y el Supervisor del Contrato.

5. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25 numeral 7 de la ley 80 de 1993, artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015 y con observancia del principio de planeación, se elaboraron los documentos y estudios previos, con el fin de soportar las condiciones y exigencias para adelantar el presente proceso de selección.

6. Que teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual y cuantía, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, el Título I, Artículo 2, Numeral 2, literal b) de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, la escogencia del contratista por parte de la FAC-DIRECCIÓN LOGÍSTICA AERONÁUTICA se realizará con arreglo a la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.**

7. Qué, mediante oficio Hermes FAC-S-2026-053359-CI del 20 de marzo de 2026 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODAFJEADA-DIGES, solicita la realización y publicación del proceso de referencia.

8. Que durante el término de publicación del proyecto de pliego de condiciones no se recibieron observaciones.

9. De conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, reglamentario de la Ley 2069 de 2020, que modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de selección NO será susceptible de ser limitado a MiPymes.

10. Que mediante reunión del comité de adquisiciones se aprueba el Pliego de Condiciones Definitivo, y ordena la apertura formal del proceso en mención, conforme obra en acta No. 011 de fecha 08/04/2026.

Por lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de selección por SELECCIÓN ABREVIADA-MENOR CUANTIA No. 066-00-A-COFAC-DILOA-2026, cuyo objeto consiste en "CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA,**" MANTENIMIENTO PREVENTIVO, RECUPERATIVO Y CORRECTIVO DE ARMAMENTO Y SUS ACCESORIOS DE ACUERDO A ANEXO TÉCNICO**", hasta por un valor de $397.100.000,00, de acuerdo con lo señalado en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El cronograma del proceso será el siguiente:

Cronograma

Zona horaria	**(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito**
Publicación del aviso de convocatoria pública	**6 días de tiempo transcurrido** *(25/03/2026 11:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación de estudios previos	**6 días de tiempo transcurrido** *(25/03/2026 11:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	**6 días de tiempo transcurrido** *(25/03/2026 5:14:35 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	**5 horas para terminar** *(1/04/2026 4:30:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes	**7 días para terminar** *(8/04/2026 4:30:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	**7 días para terminar** *(8/04/2026 4:30:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y Demonstración de Interés	**7 días para terminar** *(9/04/2026 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	**7 días para terminar** *(9/04/2026 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo para manifestación de Interés	**13 días para terminar** *(14/04/2026 4:30:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Realización del sorteo	**14 días para terminar** *(15/04/2026 3:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación de la lista de precalificados	**14 días para terminar** *(15/04/2026 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	**13 días para terminar** *(14/04/2026 4:30:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	**15 días para terminar** *(16/04/2026 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo máximo para expedir adendas	**16 días para terminar** *(17/04/2026 4:30:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de Ofertas	**18 días para terminar** *(20/04/2026 10:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Apertura de Ofertas	**18 días para terminar** *(20/04/2026 10:05:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Informe de presentación de Ofertas	**19 días para terminar** *(20/04/2026 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	**26 días para terminar** *(27/04/2026 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	**29 días para terminar** *(30/04/2026 4:30:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	**7/05/2026 7:00:00 PM** *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Firma del Contrato	**8/05/2026 7:00:00 PM** *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	**14/05/2026 4:30:00 PM** *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	**15/05/2026 7:59:00 PM** *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo de validez de las ofertas	**60 Días**

NOTA: Las modificaciones al cronograma se reflejarán directamente en el pliego de condiciones electrónico y adendas respectivas.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la publicación de la presente resolución y del pliego de condiciones y sus anexos definitivos en la plataforma SECOP II, Portal de Contratación: www.colombiacompra.gov.co

ARTÍCULO CUARTO: En cumplimiento del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, y el numeral 5° del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se CONVOCA a las VEEDURÍAS CIUDADANAS, establecidas de conformidad con la ley, a realizar el control social al presente proceso de contratación para lo cual se les invita a consultar los documentos del proceso en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente SECOP II, a realizar las recomendaciones que consideren convenientes y a intervenir en las audiencias que se realicen dentro del mismo proceso, en concordancia con las funciones que les corresponden, establecidas en el artículo 15 de la Ley 850 de 2003.

ARTÍCULO QUINTO: Consulta. Los interesados en el presente proceso de selección podrán consultar el pliego de condiciones, así como los estudios y documentos previos en la plataforma SECOP II de acuerdo con lo

estipulado en el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO SEXTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno; rige a partir de la fecha de su expedición, la cuál será publicada en el SECOP II.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C, a los **ocho (08) días del mes de abril de dos mil veintiséis (2026).**

TC. HENRY FABIAN QUINTERO OVIEDO
Director Logística Aeronáutica FAC
Delegado Contractual

Elaboró: Karen Lorena Sánchez Pinto
Analista Contratación DICOP

Reviso CT: Angelica Del Rocio Llache Olaya
Asesor Jurídico